

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41732 CUENCA

Edicto.

D. Pedro Fidel Lagunas Domínguez, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Declaración Concurso 0000275/2013, se ha dictado en fecha 10/09/2013 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Grupo Llaval, S.L., con NIF B16244287, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mateo Miguel Ayllón, n.º 11, de Cuenca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor. Decretar la conservación por parte de los actuales administradores de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la entidad, facultades que quedaran sometidas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Emilio González Bilbao, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Parque del Huecar, nº 2, 2.ª-E de Cuenca, dirección electrónica mrm@insolvalia.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos y a efectos del seguimiento del concurso se designa la siguiente pagina web www.insolvalia.com.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 17 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060701-1